



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/1996/L.1/Add.1
4 de marzo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Segundo período de sesiones
Ginebra, 27 de febrero a 4 de marzo de 1996
Tema 10 del programa

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION

Proyecto de informe del Organó Subsidiario de Ejecución sobre su
segundo período de sesiones

Adición

COMUNICACIONES NACIONALES

Tema 3 a) del programa - COMUNICACIONES DE LAS PARTES INCLUIDAS
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCION

Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente

1. El OSE tomó nota del informe sobre el proceso de examen a fondo (FCCC/SB/1996/2) y de los informes de los exámenes a fondo publicados hasta la fecha (FCCC/IDR.1/CZE, FCCC/IDR.1/SWE, FCCC/IDR.1/AUS, FCCC/IDR.1/USA, FCCC/IDR.1/CAN, FCCC/IDR.1/CHE). Expresó su reconocimiento a las Partes que habían acogido las visitas de los equipos examinadores, a las Partes y organizaciones intergubernamentales que habían designado a los expertos y a la secretaría por la coordinación del proceso de examen.
2. El OSE estimó que el informe sobre el proceso de examen a fondo aportaba información útil sobre la aplicación de la Convención. Exhortó a las Partes del anexo I de la Convención que aún no hubieran presentado sus

comunicaciones nacionales a que lo hicieran a tiempo para la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 2).

3. El OSE tiene previsto que los aspectos de política de los informes disponibles del examen a fondo se consideren como tema separado del programa del tercer período de sesiones a fin de poder señalar las conclusiones pertinentes a la atención del Grupo Especial del Mandato de Berlín en su cuarto período de sesiones y a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

4. El OSE invitó al OSACT a examinar los medios y formas de aumentar la transparencia, la comparabilidad y la coherencia de la información impartiendo unas directrices más concretas para la presentación de informes que comprendiesen, entre otras cosas, formatos y cuadros normalizados para la descripción de las políticas y medidas. Se invitará así a las Partes a describir lo más ampliamente posible los efectos concretos esperados de las distintas medidas de mitigación.

5. El OSE invitó al OSACT a analizar desde el punto de vista técnico distintas formas de presentar información acerca de cuestiones como, por ejemplo, los ajustes en función de la temperatura, el comercio de la electricidad, el combustible del transporte aéreo y marítimo, la utilización de los potenciales de calentamiento de la Tierra y los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura a fin de subsanar las incoherencias de los datos de inventarios y aumentar su grado de comparabilidad. También invitó al OSACT a formular las recomendaciones pertinentes al OSE.

6. El OSE aprobó el esquema y los criterios propuestos para la segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales y expuestos en el documento FCCC/SB/1996/1, y propuso que en la presentación de las políticas y medidas se pusieran de relieve aquellas que fuesen innovadoras, que hubiesen resultado fructíferas y que pudiesen ser aplicadas por otras Partes.

7. El OSE tomó nota de los datos preliminares presentados en el documento FCCC/SB/1996/1/Add.1 sobre las proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2000, de los que se desprende que muchas de las Partes del anexo I tendrán que hacer esfuerzos adicionales a los ya considerados en las proyecciones a fin de hacer volver para el año 2000 las

emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal a los niveles del año de base.

8. El OSE llegó a la conclusión de que había que estudiar mecanismos para facilitar el intercambio de experiencia en la ejecución de los programas nacionales de aplicación de la Convención. En ese contexto, pidió a la secretaría que convocase una jornada de estudio oficiosa, de preferencia conjuntamente con el cuarto período de sesiones del OSE, para examinar los aspectos relacionados con la ejecución de las políticas y medidas concretas adoptadas por estas Partes. La jornada de estudio también podría brindar una oportunidad para evaluar los resultados del primer ciclo del proceso de examen a fondo.
